



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION ATACAMA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COPIAPO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"Criterio utilizado afinidad y delito- El criterio delito, es bastante razonable para evitar la escuela del delito, pero en la aplicación práctica es donde se desmorona, porque en la práctica no existe reglamento o acto administrativo que regule la aplicación del criterio. Se transforma en casuístico más que un criterio objetivo. Tampoco se establece si ambos criterios se ponderan de la misma forma o son aplicados subsidiariamente. Por último, lo cuestionable es la aplicación de criterios cuantitativos por sobre lo cualitativo, es decir, un adolescente que se encuentra por delito en contra de la propiedad, no se encuentra en la misma connotación social que aquel que se encuentra por parricidio. Ya que, atendido a la diversidad de los delitos enunciados, puede haber retroalimentación en la escuela delictual."

Respuesta:

En relación a lo expuesto, se debe señalar que existen instrumentos que permiten generar la diferenciación entre los y las jóvenes de acuerdo a características particulares, dentro de las posibilidades de infraestructura (cantidad de casas) y personal (licencias médicas, extendidas, renunciadas, entre otros elementos). El primero de ellos es la pauta de salud mental que es aplicado cuando él o la joven ingresa por parte de la profesional de intervención clínica. Dicho instrumento permite evaluar antecedentes relevantes como: consumo de sustancias, carrera delictual, presencia o no de apoyo familiar, antecedentes de salud mental, antecedentes mórbidos familiares, intentos de suicidio, entre otros elementos que nos permite generar la diferenciación, estrategias de abordaje y supervisión pertinente.

En este tenor, si bien se considera como una variable la tipología del delito desde el ámbito jurídico, igualmente se consideran variables desde una visión integral y ecosistémica, evaluadas a través del segundo instrumento aplicado, a saber, el diagnóstico profundizado en la Herramienta de Evaluación Diferencial (HEDI), la que evalúa 4 factores: a saber, el primero de ellos es el factor psicológico donde se consignan hechos relevantes en este ámbito a nivel familiar, individual, salud mental, consumo de sustancias, entre otros elementos de relevancia; el segundo factor es el educacional que permite analizar el rezago escolar, educación de familiares significativos, experiencia de rechazo escolar en el medio libre, capacidad cognitiva, capacidad de respuesta del o la joven, entre otros; el tercer factor se relaciona con el ámbito laboral, analizando experiencias laborales de los y las jóvenes, evaluación de habilidades blandas y duras en el trabajo, capacidad de respuesta, habilidades e intereses con el objetivo de propender a la inserción laboral adecuada a las características particulares del o la joven; el cuarto factor analizado es la responsabilización e inclusión social que trae consigo un análisis exhaustivo de factores de riesgo criminógenos a nivel individual, familiar, social y

comunitarios, se realiza un análisis del tipo de delito y carrera delictual, edad de inicio en la comisión de delitos, entre otros elementos que permiten favorecer el conocimiento respecto del o la joven y a su vez realizar la diferenciación de perfil del adolescente. Asimismo, señalar que la literatura especializada no consigna, estadísticamente de forma significativa, la gravedad del delito y las capacidades y/o recursos del joven como un binomio, por lo tanto, de lo anterior las herramientas señaladas generan una visión integral del o la adolescente que permitan lograr los objetivos para su proceso de reinserción efectiva.

Finalmente, señalar que los y las jóvenes pueden hacer solicitudes relacionadas a cambios de casa, las que son analizadas en reuniones de equipo y jefatura técnica desde donde se evalúan las diversas variables señaladas y el impacto en los jóvenes restantes de generarse el cambio. Por lo tanto, en consideración a lo expuesto, los criterios aplicados se relacionan con un conjunto de variables psicosociojurídicas del o la joven, a través de metodología atinente a la labor realizada.

2.- Observación relativa a:

“No existe infraestructura ni preparación técnica a funcionarias para recibir mujeres embarazadas.”

Respuesta:

Respecto de lo señalado, se cuenta con personal de salud calificado, por otro lado, se han realizado coordinaciones con la Universidad Santo Tomás, específicamente la carrera de enfermería, que, entre otras acciones efectuadas, se centra con capacitación respecto del embarazo y otras temáticas de salud; en esta línea, el fenómeno del embarazo en situación de privación de libertad, en su abordaje psicosocial, se centra principalmente en las duplas de interventores. Ahora bien, en cuanto a la infraestructura, si bien no existe un espacio determinado, cuando hubo jóvenes en la situación descrita, se generaron las condiciones para favorecer el bienestar del lactante y la madre, desde donde nuestro Servicio provee de los insumos necesarios para la madre y su hijo, en términos materiales y psicosociales integrando ejes de abordaje en fortalecimiento de habilidades parentales, psicoeducación respecto de la maternidad y crianza entre otros elementos relevantes para los casos particulares.

3.- Observación relativa a:

“No existen políticas de respeto de género de los residentes. Se visualizó conductas claras de discriminación segregación y vulneración en las condiciones de la población LGBTI- Se pudo percibir claramente conductas de negación y ocultamiento de la información, nula voluntad de progreso en la materia, pudiendo tener entrevista personal con un adolescente que se le priva de exponer su orientación sexual en la visita.- exclusión de los espacios comunes a los jóvenes homosexuales, se les prohíbe el contacto con mujeres y obligados a permanecer en casa de varones y aislados forzosamente del resto de los residentes, con los que se siente más afines- A través de las entrevistas se pudo no solo ver trato discriminatorio sino maltrato físico y verbal por parte de gendarmería y funcionarios del centro, aumentando aún más la complejidad”.

Respuesta:

En esta área se debe señalar que nuestro Servicio participa en mesas asociadas al abordaje de jóvenes LGTBI, a través de un funcionario de la Dirección Nacional, emitiendo lineamientos del abordaje en la temática de orientación sexual. Cabe destacar que han existido casos de jóvenes con diferentes orientaciones sexuales que se han encontrado en privación de libertad, incluyendo uno de los casos que se relaciona con una joven transexual, cuya orientación fue corroborado por la médico psiquiatra infanto juvenil, evento que nos permite generar las acciones correspondientes a fin de salvaguardar sus derechos, en concordancia además con el marco jurídico que posee el reglamento de la LRPA (art. 92). Por otro lado, se realiza un abordaje con los y las educadores/as y coordinadores/as, mediante una capacitación efectuada por dupla de profesionales CIP-CRC, respecto de la temática. Señalar que, durante ese periodo, coordinadora UJJ entrega mediante correo electrónico a coordinadores diurnos, nocturnos, jefatura

técnica, duplas de interventores, material del Servicio con relación a la temática LGBTI (con fecha 08 de septiembre de 2015). Por otra parte, 5 funcionarios/as del centro participaron en el curso de capacitación denominado "Taller LGBTI sobre orientación sexual, identidad – expresión de género y diversidades corporales", realizado el año 2015.

Ahora bien, del caso señalado, se debe especificar que la homosexualidad referida por el joven, no implica el no seguimiento del artículo 92 del reglamento de la ley, toda vez que la homosexualidad implica ser e identificarse como hombre con orientación sexual hacia otros hombre, diferente a la transexualidad; desde ese tenor, se toman las medidas necesaria para su salvaguardo, en primer lugar quedando separado de grupo hasta la evaluación de la psiquiatra de salud mental y del análisis de los jóvenes restantes de casa para evaluar posibles situaciones y contextos de riesgo para el joven. Frente a lo anterior, se le permite dar cumplimiento a rutina diaria con las jóvenes, todo lo anterior a fin de favorecer su seguridad, sin embargo, la solicitud efectuada por el joven de permanecer en casa femenina se centraba en variables distintas a su orientación sexual (conocía a una de las jóvenes de CIP, quien presenta una serie de factores de riesgo y con un alto contagio criminógeno), lo antes descrito, evaluado en análisis con los diversos intervinientes y que lleva finalmente a la decisión de traspaso a casa CIP masculino. En este tenor, referir que el joven fue entrevistado por coordinadora UJJ con el fin de indagar la posibilidad de actos discriminatorios en su contra, sin embargo, refiere de forma abierta y espontánea su orientación sexual (homosexualidad) y señala que ha recibido buen trato por parte de los y las funcionarias del centro y que son los pares de casa quienes lo apodan de forma despectiva a quienes identifica de forma clara. De igual forma, cuando él o la comisionado/a de la CISC solicita entrevistarse con el joven, no se evidencia ocultamiento del mismo, permitiendo el espacio y privacidad necesario para ello. Finalmente señalar que desde la Dirección Regional se llevan a cabo reuniones con la Dirección Regional de Gendarmería Atacama en donde el Director Regional, señala respecto de un plan de capacitación en diversas materias a sus funcionarios, considerando la edad, educación, entre otros aspectos, que se lleva a cabo durante todo el año 2016, con el objetivo de disminuir los tratos inadecuados que dicha institución había pesquisado en sus funcionarios. Asimismo, se acuerda que, frente a situaciones de maltrato generadas por funcionarios de Gendarmería, el Director del Centro, señale al Jefe de destacamento los hechos que pudieran involucrar a funcionarios de Gendarmería de Chile, para que dicha institución tome los resguardos correspondientes.

4- Observación relativa a:

"1) Menor engrillado, defecado, orinado y sin alimentación por más de 8 días; 2) Menor discriminado por su orientación sexual; 3) Malos tratos físicos y psíquicos hacia los menores 4) Funcionarios poco calificados y poco comprometidos especialmente coordinadores de patio; 5) Falta de protocolos o actos administrativos que muestren estadísticamente de medidas de segregación; 6) Aplicación de apremios ilegítimos hacia los menores.

Respuesta:

Ante los hechos descritos, la Dirección Regional de Atacama, instruye las siguientes medidas: 1) Denuncia ante la Fiscalía Local de Copiapó a través de Oficio N° 213 del 06/10/2016; 2) Aplicación de Circular N°2309, acerca de eventual situación de maltrato al interior del Centro Privativo de Libertad; 3) Instrucción de sumario administrativo mediante Resolución Exenta N° 229 del 06/10/2016 de la Dirección Regional de Atacama, acumulado al proceso sumarial ordenado instruir por Resolución Exenta N° 2022 del 06/10/2016 de la Dirección Nacional de SENAME. Junto a lo anterior señalar que el Servicio Nacional de Menores ha generado un plan de capacitación en intervención con adolescentes privados de libertad dirigido a la totalidad de los estamentos del Centro, este proceso que comienza el año 2014 y finaliza el año 2016, permitiendo capacitar, mediante cursos de especialización y diplomados realizados en Santiago a los y las funcionarios/as del Servicio con la finalidad de apuntar a la mejora continua en el proceso de intervención, ahora bien la definición descrita de "poco comprometidos" deja lugar a dudas considerando la subjetividad del juicio emitido. Se implemento un libro de novedades de la Unidad de Atención Especializada en cada patio de CIP-CRC, lo que permite de forma diferenciada conocer la situación de los y las jóvenes, señalando además que, como parte del protocolo, los jóvenes en separación de grupo deben ser intervenidos por los profesionales a fin de evaluar la medida adoptada, dicho monitoreo

es diario si permanece más de 01 día o durante la jornada cuando son horas, lo anterior en concordancia además con la Circular n° 05 del 10/06/2014 que imparte instrucciones sobre aplicabilidad artículo n° 75 del Reglamento de la ley en relación a la separación del grupo. En cuanto los apremios ilegítimos pesquisados son denunciados a los organismos correspondientes, además de las medidas administrativas solicitadas por el Director de Centro, de acuerdo a lo estipulado en la circular N°2309.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Existe un déficit de educadores y coordinadores que genera un aumento de las horas de trabajo, situación que podría traducirse en una disminución de control conductual de los y las jóvenes. Baja dotación de gendarmes que ha implicado que en el mes de septiembre trabajaran 21 días sin descanso."

Respuesta:

Cabe señalar que el CIP-CRC cuenta con la dotación de educadores de trato directo según lineamientos del DJJ, por lo tanto, el déficit de educadores de trato directo que en la actualidad son 12 de un total de 35; aunado a los procesos de concursos que se encuentran vigentes. En esta línea el déficit se asocia licencias médicas extendidas. Finalmente, señalar que para disminuir efectos asociados al agotamiento de los funcionarios/as de trato directo, cuentan con salidas de casa al interior de CIP-CRC, de 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde a fin de disminuir efectos de prisionización que pudieran generarse; además de contar con el espacio de almuerzo con el resto de los funcionarios. En cuanto la situación de funcionarios de Gendarmería de Chile, señalar que nuestro Servicio sólo puede realizar la observación correspondiente en las reuniones de comités técnicos integradas por el equipo Directivo CIP-CRC, Jefe de Destacamento CIP-CRC y coordinador judicial Unidad de Justicia Juvenil, a fin de que la institución tome las medidas de resguardo correspondientes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

[REDACTED]

Respuesta:

Respecto a la observación asociada a redes húmedas señalar que la instalación de las redes húmedas fue supervisada y aprobada por Bomberos de Copiapó, único organismo técnico avalado para éstos fines, señalar además que las ubicaciones de las redes húmedas fueron consensuadas en tres oportunidades con los organismos correspondientes para su óptima utilización; de esta forma con los 25 metros de manguera que poseen las redes y con las 22 instaladas no existe espacio del Centro CIP-CRC que no esté cubierto por el alcance de las redes húmedas.

En cuanto las redes secas, referir que las mangueras de estas son 4 paños de 25 metros cuya ubicación es, 02 en coordinación CIP-CRC, 01 en Régimen Semicerrado y 01 en la que se encuentra en la guardia de gendarmería.

Además, el Centro cuenta con una brigada de funcionarios especializada frente a un eventual situación de amago de incendio.

En cuanto las luminarias en mal estado, referir que a través del concurso de FNDR Glosa N°2, Ley 20082, El Centro se adjudica un proyecto de \$17.056.089, que permite entre otros aspectos, la iluminación del patio 1 de CIP-CRC.

2.- Observación relativa a:

"La [REDACTED] se encuentran- algunas-deterioradas, debido a la intervención de los mismo jóvenes, lo que reviste peligro de corto circuito o electrocución"

Respuesta:

En este punto señalar que se han efectuado diversas medidas para disminuir los riesgos por acciones de los jóvenes, además con el ingreso del encargado de mantenimiento, se le entrega un plan de trabajo que incluye entre otros aspectos relevantes el cuidado y mantenimiento de las conexiones eléctricas. Asimismo, para el año 2017, se solicitará a Jefa Administrativa un propuesta presupuestaria y técnica con el objetivo de subsanar la observación.

3.- Observación relativa a:

"Los baños del gimnasio, donde los jóvenes reciben a sus visitas y a sus familias, se encuentran inundados de agua lo que aumenta el peligro de caídas y accidentes."

Respuesta:

Dicha observación está siendo subsanada mediante el plan de trabajo del encargado de mantenimiento con el objetivo de favorecer las condiciones adecuadas para los jóvenes y sus visitas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Capacitación relativa al posicionamiento correcto de las mangueras para incendio"

Respuesta:

En esta observación referir que se realiza capacitación en el mes de mayo de 2016, efectuada por el Jefe de Brigada de amago de incendios, quien además es bombero voluntario de la 5ª Compañía de Paipote. Dichas capacitaciones se realizan a todos los y las funcionarios/as del Centro, con el objetivo de la utilización correcta de la red seca.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a Disciplina y reglamento: no ha observaciones.

2.- Observación relativa a convivencia:

"No existe dicho registro. Se sostiene que si se aplica el procedimiento de la 2309"

Respuesta:

Respecto de la aplicación de la circular 2309, frente a casos posibles de vulneración de derechos y/o maltrato del que cualquier funcionario/a tenga información, es realizada por el Director del Centro. Dicha circular contempla entre otros aspectos, la descripción de los hechos, los posibles involucrados, medidas preventivas, si se realizará denuncia o no al Ministerio Público (lo anterior según juicio del Director de Centro con asesoría de coordinador Judicial de la Unidad de Justicia Juvenil), medidas a tomar, información o no al juzgado de Garantía y/o Tribunal de Familia (si fuera pertinente). Dicha circular, es enviada a Coordinadora UJJ quien realiza el seguimiento de las acciones y a su vez es enviada al Departamento de Justicia Juvenil. Asimismo, en algunos casos asociados a la circular 2309 y su aplicación, el Director de Centro ha solicitado investigación sumaria a la Dirección Regional, siguiendo el procedimiento administrativo. Lo anterior velando por la privacidad de los hechos descritos y las posibles implicancias que pueda tener, siendo aquella información reservada.

3.- Observación relativa a convivencia:

"Se actúa desde una lógica de reactiva frente a los conflictos, no se visualizan estrategias de prevención de estos últimos".

Respuesta:

En esta área se debe señalar que la privación de libertad de adolescentes, trae consigo conflictos propios asociados a efectos de prisionización y estadio evolutivo (adolescencia, que se caracteriza entre otros elementos por la tendencia a la impulsividad). Desde esta perspectiva, se cuenta con coordinaciones entre duplas técnicas y coordinadores de turno mediante reuniones realizadas los días martes de cada semana, reporte diario de novedades el que consigna la información relevante de cada una de las casas, análisis periódicos de casos, que nos permiten evaluar e intervenir en estrategias alternativas en resolución de conflictos. Desde ese tenor las acciones contempladas se encuentran protocolizadas en el plan de emergencia, aunado al análisis constante para orientar las estrategias adecuadas para cada uno de los y las jóvenes de acuerdo a su perfil, recursos, potencialidades y objetivos del Plan de Intervención Individual, entre otros elementos. Finalmente señalar que, desde el Departamento de Justicia Juvenil, se solicita un Plan de asesoría y realización de procedimientos frente al abordaje de casos de alta complejidad, lo anterior, en conjunto con Unidad de Justicia Juvenil, Jefaturas Técnicas, equipo técnico. Dicho plan se contempla finalizado para marzo de 2017. Que implica la identificación de casos de alta complejidad, realización de protocolos de procedimiento en el abordaje y análisis de casos potenciando el proceso técnico del equipo de Profesionales de Intervención Clínica, Profesionales Encargados de Casos y educadores de trato Directo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"No hay médico, ni odontólogo que vaya al Centro de forma periódica, tampoco educación sexual en general, ni para los jóvenes ni para los funcionarios, existiendo un joven transgénero sobre todo. Esto lleva a enormes transgresiones en cuanto derechos y garantías de dignidad y buen trato en el Centro."

Respuesta:

En consideración a lo expuesto señalar que, si bien no existe médico ni odontólogo que se trasladen de forma periódica al Centro, lo anterior, no merma el derecho y el acceso a la salud de los y las jóvenes, toda vez que existen coordinaciones efectuadas por la enfermera del Centro a fin de otorgar y satisfacer las necesidades de salud de los y las jóvenes en el ámbito público. Por otro lado, el acceso de los y las jóvenes a especialistas de salud es monitoreado por Coordinadora Unidad de Justicia Juvenil quien aborda en reuniones bimensuales de acuerdo al convenio N°2 SENDA-SENAME-SALUD-GENDARMERÍA, las dificultades y nudos críticos que pudieran presentarse. Asimismo, señalar que los y las jóvenes han tenido acceso mediante capacitaciones respecto de derechos reproductivos y sexuales, que realiza la enfermera del Centro entre los meses de agosto y octubre de 2016 con las diferentes casas al interior de CIP-CRC, aunando a ello el enfoque de género, la capacitación se realiza en conjunto con CESFAM Paipote. En esta línea señalar que frente a la obtención del benéfico de vistas íntimas Reglamento de la LRPA (art.85), se realiza previamente capacitación en el uso adecuado de preservativos y se refuerza el autocuidado en términos sexuales, lo anterior como parte del protocolo. Respecto del joven transgénero, señalar que su orientación sexual es la homosexualidad y que siendo un joven con Medida Cautelar de Internación provisoria y por lo tanto con derecho a visitas bimensuales por parte del abogado defensor, con quien se mantiene coordinaciones permanentes, referir que no hubo situaciones señaladas por el joven que den cuenta de actos de discriminación ejercido por funcionarios/as del Centro. Finalmente, señalar que se han realizado capacitaciones a funcionarios/as respecto de orientación sexual y su abordaje además del envío del lineamiento de sexualidad a los intervinientes directos en los procesos de los y las jóvenes.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a cuestiones generales:

" Al interior del Centro cuenta con anexo escuela CCP Medardo Cano Godoy. Educación externa, ASR, de apoyo psicosocial para ресolarización con Fundación Tierra de

Esperanza con SENAME. Pese a ello se evidencia una total ignorancia y falta de procesos claros, al no contar con planes de intervención individual, entre mayores registros y procesos educativos conducentes a nivel al menos básico de nivelación y rescolarización. No hay talleres laborales ni programas educativos conducentes a reinserción laboral en el medio libre. El rezago escolar es evidente."

Respuesta:

Se debe señalar que el funcionamiento de Anexo Escuela Medardo Cano al interior del Centro no es dependiente del Servicio Nacional de Menores se encuentra bajo la fiscalización del DAEM. Asimismo, se han sostenido reuniones con coordinador socioeducativo, que, si bien cambia de funciones en el mes de septiembre de 2016, asume dicho ejercicio la Srta. Angela Soto quien mantiene reuniones en el ámbito escolar, con la profesora a cargo de Anexo Escuela y profesionales de ASR con el fin de mantener las coordinaciones correspondientes. En cuanto al no contar con planes de intervención, referir que cada joven por normativa debe contar con un plan de intervención individual de los ejes a trabajar (LRPA), en donde se inserta la nivelación escolar, por otra parte, el proyecto de Apoyo Sicopedagógico de Rescolarización ASR, realiza un Plan de tratamiento individual, a fin de generar un diagnóstico profundizado de cada joven con el fin de reforzar sus falencias y lograr la nivelación escolar. En este punto señalar que los y las jóvenes que ingresan a CIP-CRC presentan como característica el alto rezago escolar, habiendo casos de analfabetismo por desuso, por lo tanto, los planes de intervención escolar son diferenciados a fin de fortalecer y evaluar la capacidad de respuesta de los y las jóvenes mediante la aplicación de instrumentos psicopedagógicos.

En cuanto talleres laborales, el Anexo Escuela Sr. Medardo Cano oferta clases a los jóvenes con el objetivo de capacitarlos en oficios manuales, igualmente, la terapeuta ocupacional del Centro realiza planes de trabajo que van desde el apresto laboral, fortalecimiento de habilidades blandas y duras y realiza coordinaciones con el Programa de Intermediación Laboral, que permite, previo a un proceso, favorecer la colocación laboral de jóvenes que cuenten con el beneficio de salidas con fines educacionales y laborales (art. 134 bis)

2.- Observación relativa a educación formal:

"De los libros se observa que no hay educación diaria, los profesores simplemente no asisten a sus jornadas laborales. Con respecto a la asistencia no hay registro, tanto como parte de los jóvenes como parte de los educadores, cosa que me parece aún más grave. Tampoco hay organigrama."

Respuesta: Como se señala anteriormente, la fiscalización de Anexo Escuela Medardo Cano recae en el DAEM, los hechos descritos han sido motivos de reuniones sin resultado positivo a la fecha. Ahora bien, en cada casa CIP-CRC existe un libro de novedades diarias donde se consigna a los y las jóvenes que asisten a Escuela, ASR, o PAI, como parte del registro interno de CIP-CRC. Respecto del organigrama, éste puede ser solicitado a Anexo Escuela para tenerlo a la vista.

3.- Observación relativa a educación formal:

"No hay educación sexual. Cuestión grave y que presenta conflictos con la realidad del Centro en cuanto además a temas de género."

Respuesta: Respecto de ello, como se señala previamente, la enfermera del Centro entrega educación respecto del ámbito sexual, de forma individual y a través de talleres en conjunto con CESFAM Paipote. Realizando estos talleres en los meses de agosto y octubre del año 2016 con los y las jóvenes.

4.- Observación relativa a talleres:

"El mayor déficit es en relación al retraso de los materiales. Incluso en visita previa se nos habló de un taller gastronómico, que es conducente a oferta laboral, sin embargo, se canceló por falta de recursos."

Respuesta:

El retraso con algunos materiales se relaciona con el proceso de compra que se caracteriza por ser extenso hasta la llegada del producto final. En cuanto a la implementación del taller gastronómico, se debe señalar que la reestructuración de la infraestructura debe ser visada desde la Dirección Nacional y además debe contar con espacios atingentes que permitan cumplir con las normativas sanitarias. Sin embargo, durante el año 2016, se realizaron los siguientes Talleres socioeducativos: cerámica, trabajo en mosaico, deporte, pirografía, carpintería y juguetería como oferta en actividades para los y las jóvenes.

5.- Observación relativa a Capacitaciones:

"No hay capacitaciones. Demora la gestión y obtención de materiales. Nos las excusas que nos dan en el CENTRO. Sin embargo, los jóvenes junto a un educador nocturno, se organizaron para postular a un proyecto. Este club gana y se adjudicaron un programa de alfabetización digital".

Respuesta:

En relación a las capacitaciones, se debe señalar que este fue gestionado desde la Unidad de Justicia Juvenil, cuyo objetivo era realizar capacitaciones con fines laborales para jóvenes CRC. Cabe señalar que los recursos asignados y la falta de oferentes en las licitaciones realizadas no pudieron concluir exitosamente, no obstante, ello, se debe señalar que se asigna al Centro el monto destinado a Capacitación Laboral CRC, con el objetivo de complementar los talleres que oferta el Centro de forma permanente, a saber, juguetería y trabajo en madera, cerámica y deportes. Respecto al club deportivo recreativo y cultural "Reinsertándonos en la libre sociedad", aclarar que la Directiva está conformada por educadores y coordinadores cuyos miembros son los y la joven CRC, en el marco de lo anteriormente descrito es que al obtener personalidad jurídica y la conformación formal del Club, es que se realiza la postulación del proyecto "Jóvenes avanzan hacia el futuro a través de las tecnologías", que resulta exitosa logrando realizar el curso de "Alfabetización digital" con recursos del Gobierno Regional Atacama por un monto de \$7.876.000 que son invertidos en la compra de 05 los computadores, 01 data y 01 impresora multifuncional.

6.- Observación relativa a Capacitaciones:

"Reitero la voluntariedad y falta de capacitaciones conducentes a certificación por parte de la Dirección general no se han entregado aún. Sename no apoya, existe a su vez falta de licitaciones y proyectos a nivel de fondo regional"

Respuesta:

Como se señala anteriormente las licitaciones efectuadas desde la Dirección Regional para cursos de capacitación laboral con certificación, no tuvo éxito por la falta de oferentes, señalando que se trabaja en ello desde lo administrativo, técnico y jurídico. Pese a las gestiones realizadas con OTEC reconocidas por SENCE no fueron presentadas ofertas para los cursos de CAPACITACIÓN para jóvenes CRC. Ahora bien, se debe señalar que existe mediante el "Club Recreativo, deportivo y cultural: Reinsertándonos en la libre sociedad la postulación y obtención de recursos del GORE Atacama. Por otro lado, el CIP-CRC-CSC Copiapó, se adjudicó un proyecto para mejorar la iluminación de los patios del Centro, a través de Glosa 2.1 para Entidades Públicas año 2016. El proyecto se lleva por nombre "Construyendo oportunidades – Campeonato deportivo organizado por los jóvenes del CIP-CRC-". Lo anterior, por un monto de \$17.056.089. Este proyecto, permitirá optimizar la utilización de la Cancha de Pasto Sintético y demás espacios comunes del Centro, para fortalecer las actividades que los jóvenes desarrollan en este y contribuir con espacios de socialización con la Comunidad.

7.- Observación relativa a Capacitaciones:

"Las dificultades como decía anteriormente van en la línea de falta de oferta ya sea por la administración de SENAME como a su vez por parte del Gobierno Regional en cuanto

interés y generación de incentivo empresarial que fomenten e impartan talleres conducentes tanto a certificación como a posibilidad laboral."

Respuesta:

En este punto reiterar lo descrito anteriormente, respecto del proceso de Capacitación fallido por falta de oferentes en las licitaciones efectuadas, sin embargo, con la obtención de los proyectos por parte del CIP-CRC y el "Club deportivo, recreativo y cultural Reinsertándonos en la libre sociedad" se da inicio a el proceso de obtención de recursos mediante proyecto que beneficien a los y las jóvenes.

8.- Observación relativa a cuestiones formativas generales:

"No hay planes de intervención individual en el Centro. No hay pese a incluso describir lo que son, pues puede pensarse que operan de otro modo"

Respuesta:

De acuerdo al artículo de ley RPA, cada adolescente cuenta con plan de intervención individual el que es aprobado en audiencia en Tribunal de Garantía con el Defensor, Ministerio Público, el o la joven, dupla psicosocial CIP-CRC y Magistrado, siendo este el primer hito jurídico del cumplimiento efectivo de la sanción., los que se mantienen en el área de estadísticas, específicamente en el expediente de ejecución y las carpetas individuales de los y las jóvenes que permanecen en la oficina del equipo técnico. Asimismo, cuentan con un Plan de Trabajo Individual efectuado por el ASR que permanece en las carpetas que dicho proyecto posee de cada joven. Cabe señalar que por lo sensible de la información expuesta (resguardando aspecto privados de historia vital del adolescente), se manejan en estos espacios y de forma particular con él o la joven, en proceso de intervención.

9.- Observación relativa a cuestiones formativas:

"No hay actividades, salvo taller de deportes"

Respuesta:

Al respecto, referir que el Centro cuenta con una oferta programática que incluye talleres de trabajo en madera, cerámica y deportes, además de las actividades que realiza Anexo Escuela Medardo Cano, ASR y PAI Kausana. Por otro lado, se realizan coordinaciones con IND para campeonatos de futbol con equipos externos, clases de zumba, taller de alfabetización digital, entre otros que forman parte de la rutina de los y las jóvenes.

10.- Observación relativa a cuestiones formativas:

"No hay libros, no existen juegos de mesa ni nada medianamente recreativo. En algunas se ve una mesa de ping pong. Algunos jóvenes piden comics"

Respuesta:

Existen libros que se encuentran en la sala multiuso y que son utilizados en talleres e intervenciones realizadas por la terapeuta ocupacional, asimismo, considerando el interés de los y las jóvenes se compran libros de comics, los que son recibidos de forma positiva por los adolescentes. En cuanto las mesas de ping pong, se debe señalar que estas se encuentran en el gimnasio, además el Centro cuenta con piscina que se utiliza desde diciembre por todo el periodo de verano, con el fin de fomentar la utilización del tiempo de forma adecuada.

11.- Observación relativa a cuestiones formativas:

"Basquetbol y ping pong. Cosa que denota carencia de disciplina en crear hábitos saludables de deportes"

Respuesta:

Al respecto señalar que se realiza programación anual de talleres socioeducativos, en los que el principal objetivo es la creación de hábitos saludables asociados al deporte. Desde esta perspectiva, con el monitor de taller se realizan una serie de deportes con los y las jóvenes con el objetivo de dar a conocer, generar aprendizaje y fomentar hábitos prosociales.

12.- Observación relativa a cuestiones formativas:

"Tiene exactamente el mismo régimen que lo jóvenes en régimen cerrado"

Respuesta:

Referir que cada uno de los y las jóvenes que se encuentran dando cumplimiento a medida cautelar, posee Plan de Actividades Individual, que responde al foco interventivo en situación de cumplimiento de la medida. Ahora bien, los y las jóvenes en medida cautelar, acceden a las actividades consignadas previamente. En términos educacionales se inscriben en ASR y aquellos adolescentes que se mantenían escolarizado en medio libre, se generan las coordinaciones para dar continuidad mediante la entrega de material y la realización de pruebas. Lo anterior, a cargo del coordinador socioeducativo.

13.- Observación relativa a cuestiones formativas:

"Ninguna. Al parecer de la delegada es uno de los factores con mayor deficiencia y retraso por decir lo menos."

Respuesta:

A fin de favorecer la coordinación entre programas se realizan análisis de casos con los diversos intervinientes. En este contexto metodológico, se da a conocer y se analizan las variables de cada caso. Ahora bien, con la finalización del convenio con PAI Kausana (hasta el 31 de diciembre de 2016), se realizará un protocolo de complementariedad en el mes de enero de 2017, acuerdo generado en última mesa convenio 2 entre SENDA y SENAME, con el objetivo de subsanar dificultades visualizadas en este periodo.

14.- Observación relativa a:

"No existen registros de planes de intervención individual pues no hay escuela interna. No hay formato de educación escolar ni universitaria, ni nada en cuanto centro. Es grave y urgente intervención estatal en este foco de atención especial para lograr el objetivo de reinserción, sino los episodios graves que se evidencian sencillamente transformaran la idea de reforma en una cárcel más"

Respuesta:

Las observaciones señaladas serán traspasadas a DAEM y representante de anexo Escuela. Además, se monitoreará desde el Centro, las mejoras propuestas. Finalmente, desde la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, junto al MINEDUC, aunando esfuerzos para la complementariedad del trabajo, se realizaron 3 jornadas durante el año 2016 dirigidas a funcionarios SENAME y Escuela de los centros. Se espera que el año 2017, puedan ejecutar un plan de trabajo entre ambos equipos que trabajan al interior del centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: "Sin observaciones"

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“Los adolescentes al momento de asistir con los médicos son tratados en periodos cortísimos no regularidad en la revisión de los tratamientos farmacológicos y avances de las patologías en razón que falta personal especializado.- no hay trabajo con medios de comunicación, ni existen estrategias comunicacional para informar sobre ciertos ámbitos positivos que efectúan en talleres y algunos adolescentes que han avanzado positivamente en patologías y en sus trastornos de personalidad.”

Respuesta:

El médico pertenece al programa PAI Kausana dependiente de SENDA, y el tiempo que permanecen los y las jóvenes responde igualmente a la motivación de los y las adolescentes, esta característica es abordada durante el proceso de intervención con el objetivo de favorecer la relevancia del autocuidado en salud mental. Ahora bien, algunos jóvenes con patologías de mayor complejidad acuden tratamiento y evaluación con médico psiquiatra del Hospital Regional, la que fluctúan de forma mensual o dos veces en el mes en aquellos casos de mayor complejidad.

Respecto de estrategias comunicacionales, señalar que el Servicio Nacional de Menores cuenta con noticias relativas a procesos exitosos de los y las jóvenes a nivel Nacional, a través de la página web del Servicio, siendo esta la vía de difusión, ahora bien a nivel local se han generado las siguientes acciones: Exposición de los trabajos del taller de Cerámica del CIP-CRC, en el mall local, Hall Central del Salón J.J. Vallejos; asimismo se ha cubierto la difusión de cierres de proyectos como “Alfabetización digital”, “Construyendo oportunidades, Licenciatura de los y las jóvenes 2016 en medios locales, como Diarios, Televisión y Radio . En cuanto el avance de las patologías que pudieran presentar algunos jóvenes, se considera desde lo técnico como elementos asociados a la privacidad del proceso, como derecho fundamental, sin embargo, se refuerza individualmente, evento que desde lo terapéutico presenta mayor impacto y eficacia.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“No existe una oficina destinada a las visitas del abogado juvenil”

Respuesta:

Efectivamente no se cuenta con una oficina particular para estos fines, sin embargo, se facilitan salas de Anexo Escuela para estos fines.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Desde el Centro se debe señalar que, durante el año 2016, se activa el “Club, Deportivo, Recreativo y Cultural: Reinsertándonos en la libre sociedad” formado por jóvenes, coordinadores de turno y educadores de trato Directo, que permite avanzar de forma efectiva en su inserción en la comunidad, dicho Club logra la adjudicación del proyecto de “Alfabetización digital” con resultados óptimos para los jóvenes. Asimismo, el Centro CIP-CRC en su afán de incorporarse de forma efectiva en la comunidad, logra adjudicarse el proyecto “Construyendo oportunidades” que permite el arreglo de luminarias del patio CRC 1 por un monto total asignado de 17.056.089. Desde la Dirección regional se ha generado énfasis en la difusión de los aspectos positivos del proceso de los jóvenes mediante alianzas con Defensoría Local, mediante exposición de los trabajos de los y las jóvenes en espacios relevantes como la cuenta pública 2016 y la difusión por medios locales de los proyectos que el Centro ha generado.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Al respecto se debe señalar que las redes húmedas y secas ya se encuentran instaladas y operativas en el Centro.

Respecto a la solicitud de televisión por cable, señalar que actualmente los jóvenes cuentan con televisión por cable.

En cuanto la falta de satisfacción de los jóvenes respecto de la alimentación, se constituyó la mesa de trabajo que incluye a la Enfermera, Nutricionista, Ecónoma y Jefaturas técnicas y Jefa Administrativa, que determinaron los cambios y modificaciones en minutas alimenticias logrando la variedad y diversidad en la presentación del servicio alimenticio, enmarcado en una alimentación sana y equilibrada, ajustada al presupuesto disponible de la Institución.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE ATACAMA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COPIAPÓ:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR.

“Nula instrucción en cuanto la población vulnerable LGBTI. Renovación y orden de implementación de camas y ropa de camas. aseo e higiene en el centro.

Respuesta:

Semicerrado no ha tenido casos de LGBTI, sin embargo, el Servicio Nacional de Menores entrega lineamiento respecto del abordaje la población de adolescentes LGTBI, asimismo, existe lineamiento de abordaje de LGTBI emitido desde la dirección Nacional del Servicio, finalmente señalar que se realizará capacitación a funcionarios durante el primer semestre de 2017, con relación a la temática, la que será efectuada por funcionarios que asisten a capacitación el año 2015 Finalmente, con el objetivo de reforzar contenidos se solicitará capacitación al respecto a instancias como la Red de Salud para el año 2017. En cuanto a las funciones propias de auxiliar de aseo, se debe señalar que se pide la reconversión del cargo mediante Memo N° 48/2016 para manipuladora de alimentos. En cuanto al aseo de las dependencias, se realizará monitoreo por parte de PEC CSC, respecto de este Ítem de forma semanal para salvaguardar el aseo e higiene del Centro, en esta misma línea el PEC y coordinadores de turno de CSC, serán los encargados de realizar los requerimientos de ropa de cama e implementación de las mismas, según estado y stock en bodega.

RECOMENDACIONES:

“Dificultad de trabajo coordinado con otras instituciones, para abordar problemáticas en caso de descompensación de jóvenes que no pueden ser controlados por los funcionarios”.

Respuesta:

En relación a los casos complejos, entre ellos alto consumo de drogas, problemas psiquiátricos, problemas conductuales, entre otros, se realizan las coordinaciones pertinentes con los programas de drogas, Psiquiatría del Hospital Regional, mesa de trabajo convenio 2 SENDA-SENAME-GENDARMERIA-SALUD y otras organizaciones con el fin de analizar estrategias de abordaje, tratamiento farmacológico y prevención de situaciones de crisis.

El Servicio a través de la meta de especialización funcionaria 2014 – 2016 ha implementado diversos cursos de especialización y diplomados de atención e intervención dirigido a los funcionarios/as de los centros privativos de libertad. Entre ellos, año 2015 “Manejo de Conflictos” dictado por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel; “Elementos esenciales de la intervención con jóvenes infractores de ley desde la experiencia comparada”, taller dictado por el experto español Sr. Miguel Ángel Caballero. Año 2016 Diplomado de competencias técnicas dirigido a ETD – Coordinadores de Turno dictado por Consultora CICLOS, Curso de “Detección y Manejo del Riesgo Suicida”, dictado por la Universidad San Sebastián, entre otros. La socialización de estos contenidos de los diplomados y especializaciones se replicará a los funcionarios restantes en el primer semestre de 2017.

En relación a la seguridad, frente a situaciones de manejo de crisis el Servicio Nacional de Menores ha instruido el trabajo a desarrollar en la Resolución Exenta N°453/B para el abordaje de eventos críticos, este documento también se encuentra contenido en el Plan de Emergencias, socializado anualmente y en cada periodo de contingencias con todos y todas las funcionarias del CSC.

Es importante señalar, que el Centro mantiene coordinaciones permanentes con Instituciones locales como el Reten de Paipote, Cefam, Bomberos de la Quinta Compañía.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

"Dentro del personal se observan dificultades al momento de diferenciar los roles y funciones designados en el descriptor del cargo de cada profesional, en especial en lo que respecta al profesional de intervención clínica y profesional encargado de caso, situación que imposibilita poder ejercer con claridad y eficiencia el trabajo relacionado a ello. si bien existe un plan de redes construido por los profesionales del centro, al no existir un encargado de su ejecución se traspa la responsabilidad a aquel profesional que por voluntad y/o experiencia en la red han construido lazos con diversos organismos que facilitaría el acceso a los/las jóvenes según sus necesidades. Esto podría generar desorden y una sobreexigencia a los distintos profesionales, en ámbitos de intervención que no son propios de su descriptor de cargo. Además podría verse obstaculizado el acceso a la red de los/las jóvenes al no haber profesionales disponibles que faciliten el acceso a ellas.

Respuesta:

El Centro CSC cuenta con un Plan de Redes Anual, el cual fue sancionado con fecha 2/05/2016. Es importante señalar, que uno de los principales enfoques de las Orientaciones Técnicas de los CSC, es la Gestión de Redes, Intervención en Red y la Práctica en Red, por cuanto cada año el Servicio incluye en el desempeño colectivo a los CSC la meta de "Acceso a la oferta Intersectorial", en los ámbitos: Educacional, Laboral y Capacitación. En este sentido el equipo se organiza previamente con el fin de visualizar roles y responsabilidades de cada funcionario en este plan. Entre ellos cada joven cuenta con un tutor/a (ETD o Coordinador/a) a cargo de apoyar el plan de intervención individual, incluyendo las necesidades que pueda tener de la red, supliéndose en parte la falta de un Gestor de Redes. Las necesidades de Gestor de Redes, la incorporación de un PEC y un Coordinador Socioeducativo han sido planteadas a nivel central, en Memo N° 276/2016 donde además del Gestor de redes, se solicita un coordinador formativo, sin embargo, no contamos con respuesta positiva a la fecha de la solicitud señalada.

RECOMENDACIONES:

Diseñar estrategias que permitan delimitar de mejor manera el trabajo de intervención de los profesionales de intervención clínica y encargado de caso, que permita a los jóvenes generar vínculos de trabajo claros en relación a las funciones de cada uno de los/las profesionales. delimitar el trabajo de redes a un profesional que pueda ir construyendo, activando y gestionando la red en relación al perfil de los/las jóvenes y a las necesidades de ello.

Respuesta:

Los perfiles de cargo del profesional de intervención clínica y profesional encargado de casos, así como los funcionarios restantes que componen el Centro Semicerrado, se encuentran definidos de forma clara, asimismo el Departamento. de Personas durante el año 2016, se realizó una actualización de los perfiles de cargo de los funcionarios de SENAME, con la participación representativa de cada Unidad y funcionarios/as de Centros de AADD. Ahora, bien a fin de fortalecer el vínculo con él o la adolescente, se debe señalar que el equipo técnico realiza una serie de acciones tendientes a ello,

mediante visitas domiciliarias, acciones de rescate, intervenciones individuales, contacto con familia, entre estrategias metodológicas descritas en las Orientaciones Técnicas para Centro Semicerrado emitidas por el Servicio Nacional de Menores (año 2013) y Guía de manejo de casos. En cuanto al trabajo en redes, como se señala previamente el Centro Semicerrado no cuenta con un profesional específico para ello, sin embargo, se ha realizado la solicitud al nivel Central a fin de proveer dicho cargo, que permita la inserción local y comunitaria de los y las jóvenes en concordancia con las necesidades que presenten.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

"Sin observaciones"

RECOMENDACIONES:

"Existe un taller de trabajo para los jóvenes donde funciona un horno que al momento de la visita se encontraba encendido sobre los 150°, existiendo a la vista parte de sus implementos, lo que representa un peligro inminente para quienes ingresen a la habitación. El ingreso al pasillo es oscuro, debido a la ausencia de luminarias que no han sido repuestas".

Respuesta:

El taller de vitrofusión, generalmente se realiza con trabajos previamente fundidos, en horario en que no hay presencia de jóvenes, por parte del funcionario a cargo del taller, el horno se mantiene encendido con el objetivo de favorecer el aprendizaje del uso del mismo, en el taller de vitrofusión, cabe destacar que el taller de vitrofusión se encuentra enmarcado en los Talleres socioeducativos del Centro, por lo tanto el uso del horno se consigna como uno de los pasos finales entre los meses de octubre a diciembre. Igualmente, se instalará señalética que indique el peligro del horno a alta temperatura. Se solicitará asesoría en materia de prevención de riesgos a la Mutual de Seguridad durante el primer semestre de 2017, con evaluación para consignar y facilitar la señalética adecuada, con el fin de tomar los resguardos necesarios. En cuanto a las luminarias faltantes o defectuosas, éstas ya fueron repuestas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

"Sin observaciones"

RECOMENDACIONES:

"Observar el posicionamiento de las mangueras (red húmedas y secas)"

Respuesta:

Se revisarán periódicamente en función de la recomendación, de forma trimestral. En este aspecto, se solicitará apoyo a integrantes de la comisión de seguridad (brigada de amago), quienes son voluntarios del cuerpo de bomberos (5ª Compañía de Paipote) del Centro CIP CRC. En cuanto a la ubicación de las redes húmedas y secas, ello responde al trabajo efectuado durante el año 2015 cuando se instala ambas redes contando con la visación del cuerpo de bomberos de Paipote, quienes certifican los trabajos realizados y su operatividad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

ASPECTO NEGATIVO A DESTACAR

"No se observan medidas de separación de manera preventiva"

Respuesta:

Por el espacio e infraestructura del CSC (3 habitaciones para varones, una femenina) se complejiza el poder separar con otros criterios a los jóvenes además de la edad, sexo, y perfil conductual. No obstante, se evalúa cada caso en particular frente a conflictos entre los jóvenes, a fin de disminuir contextos y/o situaciones de riesgo o complejidad. Señalar que el actual edificio de CSC, se proyectó en los inicios de la RPA siendo su capacidad de atención o plazas, 18 varones y 02 mujeres. De acuerdo a la observación planteada, cualquier modificación o mejoramiento de la infraestructura actual de CSC, está sujeto a los recursos de la Dirección Nacional del Servicio

RECOMENDACIONES: No hay

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

"El centro no cuenta con enfermería propia, o médico, tampoco vehículo propio"

Respuesta:

Las características del trabajo a realizar en CSC, implican que los jóvenes accedan a atención de salud en el medio libre, existiendo para ello las coordinaciones con CESFAM Paipote en primera instancia para evaluación y atenciones menores. De requerirse atención especializada, se realizan las gestiones con Hospital Regional. De igual forma, ante requerimientos de atención, equipo de salud de CIP-CRC brinda atención a los jóvenes de CSC; en cuanto a atenciones de mayor especialización como dentales, para los y las jóvenes, esta se coordina con la enfermera del CIP CRC, quien a su vez gestiona hora para atención en el SAPU Mellibosky y/o en el Hospital Regional.

El vehículo institucional y conductor de CIP CRC, presta apoyo para traslado de los jóvenes de CSC a audiencias en otras comunas, visitas domiciliarias y actividades fuera del Centro y, de acuerdo a programación, fuera de la región.

RECOMENDACIONES:

"sería bueno que pudieran contar con un sistema efectivo de seguimiento para el consumo de drogas"

Respuesta:

El centro cuenta con un sistema de seguimiento permanente de análisis de casos que se realiza con el equipo experto en la materia (SENDA) con el fin de ir evaluando el tratamiento de los jóvenes derivados, o para solicitar orientación al respecto, realizando seguimiento de los avances o dificultades que presenta el /la joven, y generar estrategias de abordaje y prevención de situaciones que interfieran con el cumplimiento de la sanción.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

"No hay docencia real y efectiva. Quienes hacen las clases carecen de la metodología correcta"

Respuesta:

El Centro CSC no cuenta con un profesional que se dedique sólo a las coordinaciones de educación; esta actividad es efectuada por el profesional encargado de casos, y con un educador de trato directo, quienes se coordinan para efectuar las gestiones administrativas para matrículas de los y las jóvenes. Este mismo educador, de profesión profesor y psicopedagogo, trabaja en el diagnóstico de necesidades y apoyo escolar. De igual forma, en equipo CSC se ha implementado la tutoría educativa como trabajo de refuerzo escolar, instancia a la que pueden acceder todos los jóvenes interesados, para reforzar materias.

Durante el año 2016, no se presentaron oferentes en la región para la implementación del Programa de Apoyo Psicosocial para adolescentes privados de libertad y el medio Libre. Al no ver oferentes, se inició el proceso de asignación directa que se espera que se adjudique para ejecución año 2017.

RECOMENDACIONES

"Contratación de profesionales idóneos".

Respuesta:

En la actualidad el Servicio no puede proveer el cargo de profesores, Coordinador Socioeducativo o Gestor de Redes para el CSC Copiapó, por cuanto estas acciones son cubiertas por el profesional encargado de casos y un educador de trato directo diurno (de profesión profesor y psicopedagogo), que apoya las gestiones educativas al interior del Centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR.

"Sin observaciones"

RECOMEDACIONES:

Mantener el estándar observado.

Respuesta:

Se mantendrán y reforzarán las medidas adoptadas para cumplir con el estándar alcanzado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos

"No cuentan con plan de contingencia en el programa PIC y PEC en el caso de meses conflictivos como septiembre y diciembre. no hay distinción de roles entre el PIC y el PEC por falta de personal por cuanto hay demora sustancial en la derivación al PAJ"

Respuesta:

El centro CSC cuenta con un plan de contingencia para los meses de septiembre y diciembre de cada año, donde se considera dentro de este plan los casos más complejos, realizándose un análisis previo por parte de PIC/PEC, considerando el perfil y características del joven, posibles riesgos, y estrategias de abordaje además de realizar sugerencias por parte del equipo para su intervención. En todos los casos que se sospecha consumo problemático de drogas, se aplica tamizaje y se realiza derivación a algún programa senda en el medio libre, o salud mental por parte de la profesional de intervención clínica, lo cual está definido técnicamente. Para el 2017, se mejorará esta gestión realizando tamizaje a la totalidad de los casos que ingresen.

RECOMENDACIONES

“Falta capacitaciones en talleres para los adolescentes y es necesario una persona que se dedique de manera exclusiva y excluyentemente a gestionar redes de trabajo penitenciario. es decir que se dedique únicamente a efectuar nexo entre la escuela y otras instituciones para gestionar talleres, diferentes iniciativas académicas, entre otras”.

Respuesta:

Durante el año 2016, el centro conto con financiamiento para la ejecución de talleres socio educativos con proyección o sin proyección productiva y con la alternativa de ejecutarlo en los recursos propios del centro o bien externalizarlos. Los talleres socioeducativos ejecutados durante el año fueron Vitrofundición, Repostería; Previniendo la violencia con jóvenes; sexualidad, paternidad y cuidado; derechos humanos e infancia. Se espera dar continuidad con la implementación de talleres para el año 2017.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“No existe control de las actividades que los jóvenes realizan en el medio libre, sin perjuicio del seguimiento que realizan en el caso de las actividades educacionales y/o laborales”

Respuesta:

De acuerdo a las orientaciones técnicas, la rutina individual de cada joven se va definiendo dentro de tres meses desde que ingresa. Lo anterior con el fin de ir evaluando el grado de acompañamiento que requiere en el medio libre. Igualmente, se realizarán mejoras en este punto, ya que si bien se realiza seguimiento de la rutina por parte de PEC/PIC y tutores, se da énfasis a los ámbitos educacionales y laborales. Para el año 2017, se incorporarán otros aspectos que pudieran ser parte de la rutina y objetivos del PII del/la joven.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda formular una rutina para las horas que los jóvenes pasan fuera del recinto

Respuesta:

Hay una rutina general, que contempla actividades tanto internas como externas. Se trabajará en mejorarla para el 2017, y la definición de realizar rutinas diferenciadas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El servicio dispuso \$3.572.100, para la elaboración y ejecución de talleres socioeducativos para el año 2016.

El estado de avance y ejecución se detalla a continuación.

TALLERES 2016	OBJETIVO
Vitrofundición N°1	Enseñar el arte de vitrofundición a los y las jóvenes de CSC Copiapó

	con el fin de desarrollar en los/las participantes habilidades y las técnicas aplicadas.
Vitrofusión N°2	En el modulo de vitrofusión N° 4, se incentiva en los y las jóvenes el concepto de autonomía, emprendimiento y autogestión mediante la realización de exposiciones de trabajos en la comunidad.
Vitrofusión N°3	
Vitrofusión N°4	
Vitrofusión N° 9	
	Se incorpora un módulo más, asignándole recursos de un taller que no se pudo ejecutar por falta de oferentes, destinado a perfeccionar la técnica con la confección de bisutería, y además con la compra de hornos iglúes individuales para el microemprendimiento. Observación: todos los talleres de vitrofusión realizados a la fecha han tenido resultados positivos.
Repostería Chilena.	Desarrollar en los y las participantes competencias para la elaboración de alimentos aplicando técnicas y normas base de elaboración, preparación, presentación y decoración de diversos platos de alimentos. Observación: taller de repostería realizado a la fecha con resultados positivos.
Previniendo la violencia con jóvenes.	Entregar información y herramientas de prevención de la violencia a los y las jóvenes de CSC Copiapó. Se ejecuta en dos oportunidades Mayo y Agosto Observación: Ambos talleres realizados a la fecha con resultados positivos.
Sexualidad, paternidad y cuidado.	Mediar entre el autoconocimiento de los y las jóvenes en los ámbitos del desarrollo humano y la adquisición de herramientas de paternidad y cuidados. Se ejecutó en dos oportunidades julio y octubre. Observación: Ambos talleres realizados a la fecha con resultados positivos.
Derechos humanos e infancia.	Facilitar la reflexión en los y las jóvenes acerca de sus derechos y el adecuado ejercicio de ellos. Se ejecutó en dos oportunidades abril y diciembre. Observación: Ambos talleres realizados a la fecha con resultados positivos.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Durante el año 2016, los educadores de trato Directo, Coordinadores y equipo técnico se capacitaron con OTEC Pirineos S.A., en el mes de agosto de 2016, en "CONSUMO DE SUSTANCIAS PROBLEMATICAS EN JOVENES: DETECCION Y ABORDAJE OPORTUNO".